

República del Paraguay

Municipalidad de Coronel José Félix Bogado Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI Nº 448175

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Meal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia <u>Teléfono y Fax:</u> (0595) 741-252211

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez-

Departamento de Itapúa

Contrato UOC 06/2024

Entre la Municipalidad e Coronel José Félix Bogado, en adelante EL CONTRATANTE, representado por el Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores, con Documento de Identidad Nº 1.477.088 en su carácter de Intendente Municipal y la Lic. Ninfa Sebastiana Barrientos de González, Secretaria General de la Municipalidad, con Documento de Identidad Nº 2.364.628. fijando domicilio en Peatonal Yegros Nº839 e/Mcal. Estigarribia y Julio Cueto de Estigarribia de esta Ciudad, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra., la Empresa MARIO GOMEZ CONSTRUCCIONES con RUC Nº6043972-6 con domicilio en la Compañía Jhuguai, Coronel Bogado, Itapua, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Mario Daniel Gomez Andino, con Cédula de Identidad Nº6.043.972 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 05/2024 para la Construcción de Empedrado sobre Calle Buenos Aires entre Calle Gral, Diaz y Calle Tacuary, Con Id Nº: 441836, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Construcción de Empedrado sobre Calle Buenos Aires entre Calle Gral. Diaz y Calle Tacuary.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos firmados por las partes, son los siguientes:

- 1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- 2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- 5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Mario Gómez Mesio Don 460 MAS

dad de Colone Isolida VI Zrib Institución, de buena gestión y tro

cursos con eficiencia y transparencia administrativa".-



República del Paraguay Municipalidad de Coronel José Félix Bogado

Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI Nº 448175

Peatonal Yegros N°. 839 e/ Meal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia <u>Teléfono y Fax:</u> (0595) 741-252211 Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 441836

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTIA Nº 05/2024, convocado por la Municipalidad de General Delgado. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2264/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

| ITEMS | DESCRIPCION | U.M | CANT. | Precio Unitario | Precio Total |
|-----------|---|--------|--------|--------------------|--------------|
| 1 | REPLANTEO GRAL DE OBRAS | M2 | 1456,8 | 2.000 | 2.913.600 |
| 2 | CARTEL DE OBRA | UNIDAD | 1 | 1.100.000 | 1.100.000 |
| 3 | PERFILADO; PREPARACION DE CAJA PARA EMPEDRADO | н/м | 5 | 450.000 | 2.250.000 |
| 4 | DADOS DE H° DIMENSION 0,35 X 0,35 SEPARACION 0,20 | М3 | 13,78 | 2.105.760 | 29.017.373 |
| 5 | LIMPIEZA DE CANAL | M2 | 349 | 10.242 | 3.574.458 |
| 6 | TAPAS DE H° A° PARA ACCESO A VIVIENDAS | М3 | 15,24 | 1.437.500 | 21.907.500 |
| 7 | EMPEDRADO PIEDRA BASALTICA NEGRA - SOBRE COLCHON DE TIERRA COLORADA | M2 | 1456,8 | 43.000 | 62.642.400 |
| 8 | CONTRAPISO DE CONCRETO POBRE PARA CANALIZACION | M2 | 349,56 | 36.500 | 12.758.940 |
| 9 | MURO DE PIEDRA BRUTA. ANCHO 30 CM. ALTURA LIBRE 70 CM | М3 | 154,64 | 375.000 | 57.990.000 |
| 10 | COMPACTACION INICIAL CON MAQUINA TIPO SAPITO TIPO MANUAL. COMPACTACION FINAL CON CON MAQUINA TIPO VIBROCOMPACTADOR + RELLENO Y COBERTURA CON POLVO TRITURADA DE SEXTA | М2 | 1456,8 | 5.540 | 8.070.672 |
| 11 | LIMPIEZA FINAL DE OBRA | M2 | 1456,8 | 3.000 | 4.370.400 |
| Denic Act | TOTAL: Doscientos seis millones quinientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y tres- | | | | |

Mario Jómez Mais orid for Es CONSTRUCCIONES Mais orid for Es idad de White Bogado es una Institución, de buena gestión

Mulicipalidad de Wholel Bogado es una Institución, de buena gestión y ganspascució de secció del bien común, brinda generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".-

VO NICIA NO.

2





República del Paraguay Municipalidad de Coronel José Félix Bogado

Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI Nº 448175

Peatonal Yegros № 839 e/ Meal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

**Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"-

Total: Gs. 206.595.343 (guaraníes, doscientos seis millones quinientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y tres).

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

Plazo, lugar y condiciones de la obra.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. Calle Buenos Aires entre Calle Gral. Díaz y Calle Tacuary.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Juan Ramón Barrientos, Encardado de UOC.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Tano Jomez Mosovine Sumple Ruc: 6043972-6

in La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transfathiol del servicio d icios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".-

_





República del Paraguay

Municipalidad de Coronel José Félix Bogado

Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI Nº 448175

Peatonal Yegros N°. 839 e/ Meal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia <u>Teléfono y Fax:</u> (0595) 741-252211 Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Mario jómez construcciones puc: 6043972-6

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindan servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".-

4





República del Paraguay Municipalidad de Coronel José Félix Bogado

Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI Nº 448175

Peatonal Yegros N°. 839 e/ Meal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia <u>Teléfono y Fax:</u> (0595) 741-252211 Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel José Félix Bogado República del Paraguay al día 28 (veintiocho) del mes de agosto del año 2024.

Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores C.I. Nº 1.477.088, Intendente Municipal

Lic. Ninfa S. Barrientos de González C.I. Nº 2.364.628, Secretaria Municipal

Mario Dani Gómez Andino C.I. Nº 6043972 Proveedor

Mario Gómez CONSTRUCCIONES RUC: 6043972-6

Noiso Duniel Bomes

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa",-